

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de modificación del acogimiento familiar, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre del/la menor J.K.G.V., doña Cristobalina Vázquez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de marzo de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU) 352-2006-2100039-1, por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la modificación del acogimiento familiar existente de J.K.G.V. con núm. de procedimiento (DPHU) 375-2018-00000004-2, para constituir un Acogimiento Familiar Permanente.

Designando como Instructor/a del procedimiento que se inicia al/la funcionario/a núm. 558347, al objeto de facilitarle mayor estabilidad.

Notifíquese la presente Resolución al/la menor si tuviere suficiente madurez y en todo caso si fuere mayor de 12 años, a los acogedores del/la menor y Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Huelva, 23 de marzo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»